

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

7360 *Orden EFP/429/2021, de 29 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 24 de enero de 2020.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por Resolución de 24 de enero de 2020 («Boletín Oficial de La Rioja» de 31 de enero), publicada por Resolución de 31 de enero de 2020 en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero, convocó procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por Resolución 20/2021 de 6 de abril («Boletín Oficial de la Rioja» del 13), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 7 de agosto de 2020 («Boletín Oficial de La Rioja» del 14).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 24 de enero de 2020 que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro Central de Personal y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de mayo de 2021.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día

siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de abril de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
CUERPO: 0510 INSPECTORES DE EDUCACIÓN				
****086602 A0510	RENET HERMOSO DE MENDOZA, MARÍA PILAR.	*****0866	01	7,9300
****655235 A0510	CANTOS CEBRIÁN, MARÍA TRINIDAD.	*****6552	01	6,8787
****927102 A0510	FERNÁNDEZ-CORROTO GUTIÉRREZ, NOELIA.	*****9271	01	6,7233
****168568 A0510	NORIEGA PEDRÓN, MARINA.	*****1685	01	6,4747
****761446 A0510	VILLANUEVA LOPE, MARÍA.	*****7614	01	6,3490
****712546 A0510	MARTÍN ROMERO, JUAN JOSÉ.	*****7125	01	6,2907